



DECRETO ALCALDICIO N° 2222 /

APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2084 de fecha 28.07.2015 que autoriza contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que a continuación se individualizan :

ENCUESTADORAS :

- Srta. Cristina del Carmen Acuña Valdés, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] a contar del 01.08.2015 hasta el 31.12.2015, ambas fechas inclusive por un monto mensual \$ 300.000, monto total contrato \$ 1.500.000 impuesto incluido.
- Srta. Marcia Andrea Moreno Becerra, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en Juan [REDACTED] a contar del 01.08.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, monto total contrato \$ 1.500.000 impuesto incluido.

DIGITADORAS :

- Sra. Valeska Valerica González González, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] a contar del 01.08.2015 hasta el 30.09.2015, de lunes a viernes de 17:20 a 19:00 Hrs., por un monto mensual de \$ 135.500, monto total contrato \$ 265.000 impuesto incluido.
- Sra. Susana del Carmen Díaz Urzúa, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en Villa [REDACTED] a contar del 01.08.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, monto total contrato \$ 1.500.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2131 de fecha 31.07.2015, que modifica Decreto Alcaldicio N° 2084 de fecha 28.07.2015, por error de digitación.

El Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 03.08.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2131 de fecha 31.07.2015.

El Memo N° 1946 de fecha 10.08.2015, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios de fecha 10.08.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de Prestación de Servicios de fecha 10.08.2015, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualizan :

ENCUESTADORAS :

- Srta. Cristina del Carmen Acuña Valdés, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en Santa Rosa N° 59, Villa San Ignacio, a contar del 01.08.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, monto total contrato \$ 1.500.000 impuesto incluido.